



**ACUERDO NACIONAL**

**POR LA INTEGRIDAD**

**ELECTORAL**

# RESUMEN EJECUTIVO PRIMER INFORME

SOBRE

INTEGRIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL

2023-2024



## Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral

### PRIMER INFORME SOBRE INTEGRIDAD ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Diciembre de 2023

Este documento fue coordinado y editado por la Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) con la colaboración de un equipo redactor, con la revisión de un Consejo Técnico y la revisión y aprobación de las 30 organizaciones convocantes del ANIE.

Secretario Técnico

**LUIS F. FERNÁNDEZ**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

**ARTURO ESPINOSA SILIS**  
**DANIELA ARIAS SÁNCHEZ**

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

**ENRIQUE SERRANO ARENAS**

CO-COORDINACIÓN DE METODOLOGÍA

**ALAN ANDRADE CAMACHO**  
**KARINA RAMÍREZ**  
**ERNESTO PERALTA**

COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO

**MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ**

Consejo Técnico

**KAROLINA GILAS**  
**JOY LANGSTON**  
**NICOLÁS LOZA OTERO**  
**MAURICIO MERINO HUERTA**

Equipo redactor

**LOURDES MORALES CANALES**  
**RODRIGO MORALES MANZANARES**  
**CRUZ NICOLÁS ALMADA CORRAL**

Autoridades e instituciones firmantes del Acuerdo

**TEPJF**  
**Salas Regionales y Especializada del TEPJF**  
**32 Tribunales Electorales Locales**  
**31 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES)**  
**5 Consejeros Electorales del INE**  
**3 Universidades: UNAM (Voto Informado), UAM y la AIDH**

Organizaciones firmantes del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral.

1. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza
2. BHG Integridad Electoral
3. Borde Político / Borde Jurídico
4. Causa en Común
5. Centro de Formación Política Estratégica Nezahualcóyotl
6. Confederación Patronal de la República Mexicana CDMX (COPARMEX CDMX)
7. Confederación Patronal de la República Mexicana Nacional (COPARMEX)
8. Consejo Cívico de las Instituciones Laguna
9. Contacto Humano
10. Fuerza Migrante
11. Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC)
12. Fundación México sustentable
13. Fundación Murrieta
14. INCIDE Social
15. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo
16. Instituto de Estudios para la Transición Democrática
17. Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO Internacional)
18. Laboratorio Electoral
19. Más Ciudadanía
20. México en Números e Investigación Social y Política
21. Observatorio de Gobernanza y Políticas Públicas
22. Observatorio Demócrata MX
23. Ollin, Jóvenes en Movimiento
24. Práctica: Laboratorio para la democracia
25. Voto Informado (UNAM)
26. Red Iberoamericana de seguimiento a la Agenda 2030
27. Táctica Ciudadana
28. Tendiendo Puentes
29. Tlachli Vértice Hidalguense
30. Transversal. Incidencia estrategia en políticas públicas

Página web: [www.anie.mx](http://www.anie.mx)

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023

## RESUMEN EJECUTIVO

El Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) es un conjunto de compromisos sociales y cívicos que asumen las instituciones electorales y actores políticos para regirse bajo los más altos estándares de integridad para proteger la honestidad y viabilidad en el proceso electoral 2023-2024. Organizaciones de la sociedad civil, academia y el sector empresarial convocamos a este Acuerdo en un contexto de profunda polarización política, de debilitamiento de las instituciones electorales, de violencia política y de involucramiento del crimen organizado en las elecciones de México.

El ANIE surge con los objetivos de 1) identificar y señalar las faltas a la integridad electoral durante el proceso electoral para lograr disuadir conductas antiéticas que pongan en riesgo la posibilidad de que se materialicen los derechos político-electorales de la ciudadanía, 2) reconocer y destacar los esfuerzos realizados por los actores políticos e instituciones que contribuyen a la promoción de la integridad electoral y al fortalecimiento del sistema democrático, así como 3) para proporcionar recomendaciones para mejorar las normas e instituciones electorales en beneficio de nuestro sistema democrático en el largo plazo.

Como parte de la metodología de observación electoral, se contempla la elaboración de 6 informes correspondientes a cada etapa del proceso electoral (inicio del proceso, precampañas, intercampañas, campañas, jornada electoral y postelección). El presente documento busca dar cuenta de los hechos suscitados en la primera de estas etapas, entendida como el periodo desde el inicio oficial del proceso electoral hasta el inicio de las precampañas el 20 de noviembre.<sup>1</sup> Para entender el inicio de este proceso electoral, es necesario remitirse a hechos anteriores que fueron determinantes para el arranque de la contienda más grande en la historia del país por el número de electores y por el número de cargos en disputa.

La metodología de monitoreo establece un conjunto de indicadores para cada uno de los principios de integridad electoral que, en conjunto, permiten evaluar cada etapa. No obstante, este informe se separa de los demás por tratarse de un periodo en que los actores políticos aún no tenían permitido llevar a cabo actividades proselitistas. Por esto, resulta ineficiente, por no decir, irrelevante, reportar los indicadores tal y como resultan de la aplicación indistinta de la metodología. En este punto, la información más relevante se encuentra en los antecedentes al proceso, en la dinámica político-electoral que determinaron los actores políticos, y en la respuesta que han tenido las autoridades electorales ante ello.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Proceso Electoral Federal inicia la primera semana de septiembre del año previo a la elección. Sin embargo, los procesos electorales locales en cada entidad federativa inician en las rechas que disponen sus leyes. Los informes por etapas del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral seguirán el calendario establecido por el INE y la Ley para el Proceso Electoral Federal, pero se hará referencia en cada uno a los acontecimientos y procedimientos que se presentan para las elecciones locales que se presenten en todo el país.

En este sentido, en la creación de este informe, se buscó aplicar la metodología de una forma que nos permitiera comprender mejor este panorama, los riesgos inherentes al mismo y, sobre todo, empezar a identificar los focos rojos que serán determinantes para calificar el proceso electoral en su totalidad. Así, se decidió centrar la atención en los hechos suscitados hasta la fecha para entender sus consecuencias en la integridad electoral.

Las primeras señales de alarma comenzaron con la incertidumbre e inestabilidad normativa manifiesta en los intentos de reforma constitucional y legislativa que ocasionaron que no se tuviera certeza de cuál sería la legislación vigente sino hasta sólo 3 meses antes de que empezara el proceso electoral. Para entonces, ya habían comenzado, *de facto*, los procesos adelantados de selección de candidatos a duras penas disimulados como procesos de selección de coordinadores de coaliciones. Antes de que iniciara formalmente, estos procesos anticipados trastocaron definitivamente la contienda. La salida anticipada ofreció una ventaja a la coalición cercana al gobierno en turno; las coaliciones opositoras respondieron con el mismo desdén a los tiempos dispuestos por la ley en un intento de saldar la ventaja. Esta misma lógica se trasladó a la selección de personas candidatas en todos los niveles de gobierno y puestos competidos en esta elección.

La respuesta de las autoridades ha sido tibia: el TEPJF y el INE consideraron que se trató de procesos internos de las coaliciones de los partidos. No obstante, la simulación es clara para toda la población; el propósito de las campañas para elegir la coordinación de cada coalición fue definir a las personas que resultarían candidatas presidenciales. En este caso, Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez se presentaron como precandidatas únicas de sus coaliciones desde el primer día de las precampañas presidenciales.

A petición del TEPJF, el INE emitió lineamientos para regular estos “procesos internos” que incluyeron prohibiciones explícitas y parámetros de fiscalización especializada de los recursos utilizados por ambas coaliciones. El dictamen por parte de la Comisión de Fiscalización del INE anticipa multas cuantiosas para los actores políticos. Ambas coaliciones rebasaron los montos establecidos y no reportaron gastos. Las sanciones contempladas no parecen tener ningún efecto disuasivo frente a actores políticos que las asumen como un costo aceptable para avanzar en la contienda.<sup>2</sup>

Esta situación se relaciona con otro de los focos de riesgo identificados: el debilitamiento institucional. La descalificación constante de las autoridades electorales por parte del poder ejecutivo, los recortes presupuestales y la indebida conformación de las autoridades electorales pone en duda la capacidad operativa de las mismas para cumplir a cabalidad y con profesionalismo sus tareas. En cuanto al TEPJF, el Senado no ha nombrado a los integrantes pendientes de las salas regionales ni a las dos magistraturas pendientes de la Sala Superior. Eso quiere decir que el trabajo que tendrían que desarrollar tres salas regionales ahora lo hacen dos, y que la carga de la Sala Superior que tendrían que resolver siete magistrados, ahora la hacen cinco. Esa sobrecarga de trabajo sin duda tendrá consecuencias en la calidad del arbitraje. En el caso del INE, existe una inédita cantidad de encargados de despacho designados para suplir la falta de personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, y de múltiples direcciones ejecutivas y unidades técnicas de apoyo. No es una buena noticia. La solvencia institucional del INE siempre ha

---

<sup>2</sup> El dictamen del Consejo General del INE se presentará en la semana en la que se presente este primer informe.

provenido de la profesionalización de sus cuerpos ejecutivos, tener una Junta General Ejecutiva en entredicho es preocupante.

Por otra parte, a principios de septiembre, el INE publicó un acuerdo para normar las acciones afirmativas en la selección de las candidaturas. Las disposiciones ahí contenidas suponían una regresión con los criterios adoptados para normar el proceso de 2021. En este sentido, destacamos la actuación del TEPJF que, frente a las impugnaciones, decretó la anulación del acuerdo y la publicación de uno nuevo que, como mínimo incluyera los criterios adoptados para el proceso electoral de 2021, de forma que se cumpliera con el principio de progresividad consagrado en nuestra Constitución.

Otro aspecto estructural preocupante reportado en este informe es la violencia presente en el proceso electoral. De acuerdo con Data Cívica en su reporte *Votar entre balas: entendiendo la violencia criminal-electoral en México*, de 2018 a lo que va de 2023, se han registrado en México 1,512 eventos violentos, entre ellos: ataques, asesinatos, atentados y amenazas contra personas que se desempeñan en el ámbito político, gubernamental o contra instalaciones de gobierno o partido. Los municipios son los que enfrentan el mayor número de casos. Estos datos son preocupantes, ya que la violencia será un factor determinante para la participación electoral de la ciudadanía y para la integridad física de las candidaturas. La expectativa de monitorear en cada informe la violencia en el proceso electoral desde el ANIE es que se pueda anticipar a las autoridades para ejecutar acciones que reduzcan o contengan la violencia.

Frente a los riesgos identificados, proponemos una serie de recomendaciones. Por supuesto, los exhortamos a las autoridades electorales a conducirse con legalidad, evitando las simulaciones en la aplicación de las normas, y a fomentar la cooperación para detectar y mitigar todo tipo de violencia que pueda afectar el voto libre. Además, pedimos al TEPJF y al INE, propiciar la competencia equitativa mediante sus lineamientos y resoluciones, así como garantizar que las acciones afirmativas se materialicen en la ampliación de la participación de grupos históricamente excluidos. Además, muy puntalmente, instamos al Senado a priorizar la designación de las dos magistraturas pendientes del TEPJF y de las salas regionales, y al INE a llegar a los consensos necesarios a través del diálogo para nombrar a la Secretaría Técnica y a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades pendientes en el INE.

A los partidos y actores políticos exhortamos a transparentar los recursos que ya se han utilizado en las actividades partidistas y que tendrán impacto en el desarrollo del proceso electoral; y a ceñirse a los tiempos dispuestos por la ley para realizar actividades proselitistas. Asimismo, los instamos a respetar las leyes y la justicia electoral, resolviendo los conflictos a través de los cauces institucionales y, en ese sentido, acatando las medidas cautelares, resoluciones y sentencias a cabalidad.

Así, en cada informe, identificaremos los riesgos a la integridad, reconoceremos el correcto desempeño donde lo haya, y emitiremos recomendaciones. Es necesario un observatorio neutral e imparcial que sea capaz de monitorear y evaluar el desempeño tanto de los actores políticos como de las instituciones electorales que frenan o permiten la continuación de dinámicas fuera de las reglas del juego establecidas. Desde la sociedad civil, es posible nombrar los riesgos y darle voz a la preocupación general que como mexicanos tenemos frente a un proceso electoral que empezó siendo ya distinto a todos los anteriores. Reiteramos nuestro compromiso con la democracia.